

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**AUMENTO Y REFORMA DE ESTATUROS  
COMPAÑÍA MACRISAVI CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**DIEGO IVÁN VILLACIS SARASTI**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 400,00**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 10.000,00**      000000,

**CAPITAL ACTUAL: USD \$ 10.400,00**

DI      COPIAS

%%%%%%%%%

LP/gb.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de diciembre de dos mil once, ante mi doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, de conformidad con la acción personal número tres mil seiscientos treinta y uno guión DP guión DPP (3631-DP-DPP), con fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; comparecen el señor Diego Iván Villacis Sarasti, en su calidad de Gerente General de la compañía Macrisavi Cia. Ltda., tal como consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado con separación de bienes, a quien de conocer doy fe, pues me presenta sus documentos de ciudadanía y pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo texto literal y que transcribo es el

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas  
2 a su cargo, agregue usted, una de aumento de capital y reforma de  
3 estatutos, que se otorga en base de las estipulaciones siguientes:  
4 **COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Diego Iván Villacis Sarasti,  
5 en su calidad de Gerente General de la compañía Macrisavi Cia. Ltda.,  
6 tal como consta en el nombramiento que se adjunta como documento  
7 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado con  
8 separación de bienes, y domiciliado en esta ciudad del Distrito  
9 Metropolitano de Quito. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** A) La  
10 compañía Macrisavi Cia. Ltda. se constituyo el quince de marzo del dos  
11 mil cinco, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito doctor  
12 Fabián Solano, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de abril  
13 del año dos mil cinco. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de  
14 Socios de la compañía Macrisavi Cia. Ltda., realizada el dieciocho de  
15 noviembre del año dos mil once, resolvió aumentar el capital social y  
16 reformar sus estatutos, tal como consta en la copia del acta que se agrega  
17 como habilitante. **SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor  
18 Diego Iván Villacis, en la calidad en que comparece, y dando estricto  
19 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y  
20 Universal de la compañía Macrisavi Cia. Ltda., aumenta el capital social  
21 de la compañía, en la suma de diez mil dólares (USD\$10.000), aumento  
22 que ha sido pagado por los socios en numerario, en proporción al  
23 capital que tiene suscrito y pagado cada uno de ellos, tal como consta  
24 en el cuadro de integración de capital que se adjunta como  
25 habilitante. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** De la  
26 misma manera el señor Diego Villacis, dando cumplimiento a los  
27 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de  
28 la compañía Macrisavi Cia. Ltda., reforma el artículo tercero de los

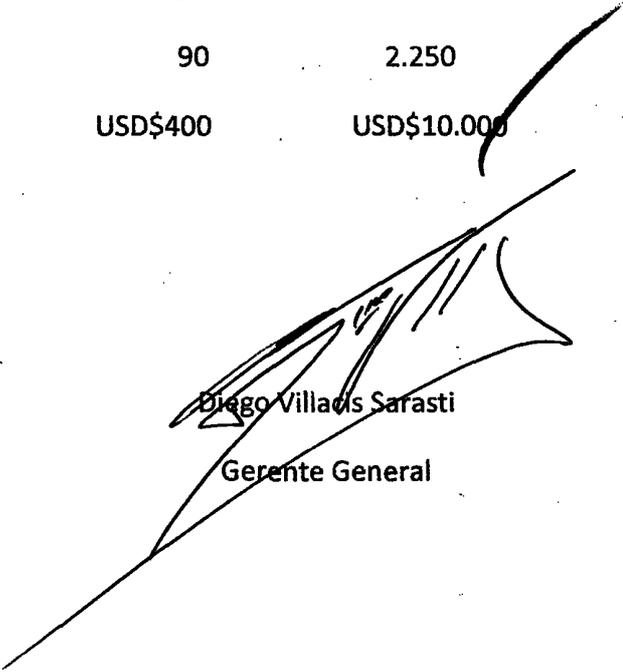
1 estatutos, el cual dirá: Artículo Tercero.- Objeto Social: La compañía  
2 tiene como objeto social único y exclusivo, el dedicarse a la  
3 realización de actividades complementarias de alimentación, esto es la  
4 preparación de alimentos para el consumo humano de los empleados u  
5 obreros que trabajen en empresas, instituciones o compañías. Para el  
6 cumplimiento de este fin, podrá celebrar toda clase de actos y  
7 contratos civiles y mercantiles, permitidos por la ley y relacionados  
8 con su objeto. De la misma manera por efecto del aumento de capital  
9 resuelto en esta Junta, se reforma el artículo quinto de los estatutos, el  
10 cual dirá: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social  
11 suscrito y pagado de la compañía es de diez mil cuatrocientos dólares  
12 (USD\$10.400), dividido en diez mil cuatrocientas participaciones  
13 iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de valor cada una  
14 (USD\$1). **CUARTA.- DECLARACIONES.-** A) El señor Diego  
15 Villacis declara con juramento que el capital social de la compañía  
16 que se aumento por esta escritura, se encuentra pagado en dinero en  
17 efectivo, por todos los socios de la compañía, mediante deposito  
18 realizado en la cuenta corriente que la compañía tiene en el Banco  
19 Internacional, el veinte y dos de noviembre del dos mil once. Se  
20 adjunta copias de los depósitos. B) Que todos los socios de la  
21 compañía que participan en el aumento de capital, son ecuatorianos,  
22 domiciliados en esta ciudad de Quito. C) Que el aumento de capital  
23 que realizar Diego Iván Villacis Sarasti, lo hace a título personal, al  
24 tener disolución de gananciales, tal como consta en la copia de la  
25 partida integra de matrimonio. Usted señor Notario se dignará agregar  
26 las demás clausulas de estilo, plenas para la validez de esta escritura.  
27 (Firmado) Doctor Medardo Oleas Rodríguez, con matrícula  
28 profesional número mil ochocientos sesenta y seis del Colegio de

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MACRISAVI CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL
María Cristina Sarasti	USD\$ 90	2.250	2.340
Diego Iván Villacis	130	3.250	3.380
Andrés Sebastián Villacis	90	2.250	2.340
Juan Pablo Villacis	90	2.250	2.340
TOTAL	USD\$400	USD\$10.000	USD\$10.400

  
Diego Villacis Sarasti  
Gerente General



1 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que los comparecientes  
2 elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la  
3 presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican  
4 en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

DIEGO IWAN VILLACIS SARASTI

Gerente General de la Compañía Macrisavi Cia. Ltda

CC 180214394-9

0000003

  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el veinte y nueve de diciembre de dos mil once y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por **COMPAÑÍA MACRISAVI CIA. LTDA.** **DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI**, debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y nueve de diciembre del dos mil once.

*DLC.*

  
*Dra. Lorena Prado Marcella*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION

1802143949

ESTADO CIVIL Casado  
 JONATHAN P  
 LAZARINI MALDONADO




INSTRUCCIÓN  
 SUPLENTE

POSICIÓN / OCUPACIÓN  
 SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VILLACIS MARIANO IVAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 SARASTI MARIANO IVAN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 QUITO  
 2009-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2009-05-07




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

202-0206 NÚMERO

1802143949 CÉDULA

VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN

PROVINCIA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAMPICILLO PARROQUIA

*Diego Ivan Villacis Sarasti*

(1) PRESIDENTE (2) DE LA JURIA



NOTARIA VICARIA CHIANTA DEL CANTON TUNJA  
De acuerdo con la facultad prevista en el inciso 1.º del  
Art. 18 de la Ley Orgánica, por la que la CHIANTA q  
anteriormente es igual al documento presentado anteriormente.

Quito, 29 DIC 2011

*Don. Lucio Pineda Pineda*  
NOTARIA VICARIA CHIANTA DE  
CANTON TUNJA



6

000000

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....  
con fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de ..... de

f.) .....  
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-  
cia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva ..... de .....

f.) .....  
Jefe de Oficina

**OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES**

**RAZON:** Mediante escritura publica celebrada en la Notaria  
Décima Octava del cantón Quito, con fecha 31 de marzo del 2011;  
Los cónyuges: DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI y JOHANNA  
PAMELA LAFEBRE MALDONADO; celebran ACTA DE  
AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD  
CONYUGAL dispuesto por el numeral 13 del art. 18 de la Ley Notarial  
Documento que se archiva en Pomasqui  
Pomasqui, 15 de ABRIL 2011

Quito  
Jefe de Oficina

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley  
Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente  
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra  
de ..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para  
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 07.04.2011 .....

*[Firma]*  
Notario Público  
MELBA ROSA BARRERA  
CANTÓN QUITO

**INSCRIPCION DE MATRIMONIO**

Tomo ..... Pág. 72



En ..... POMASQUI ..... Provincia de .....  
hoy día VEINTE Y TRES de ..... MARZO ..... del dos mil DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DIEGO IVAN VILLACIS SARASTI

nació en ANBATO el 25 de ABRIL de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1.802.143.94-9, domiciliado en POMASQUI, de estado anterior SOLTERO, hijo de MARIBEL IVAN VILLACIS y de MARIA CRISTINA SARASTI

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JOHANNA PAMELA LAFEBRE MALDONADO, nacida en QUITO el 24 de JUNIO de 1983, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1.712.716.7-6, domiciliada en POMASQUI, de estado anterior SOLTERA, hija de FERNANDO LAFEBRE y de ANA MALDONADO

LUGAR DEL MATRIMONIO: POMASQUI FECHA: 23-03-2012

En este matrimonio reconocieron a su hijo ..... llamado: IVAN DIEGO VILLACIS LAFEBRE

**OBSERVACIONES:**

FIRMAS:

*[Firma]*  
*[Firma]*  
Johanna Lafebre

COPIA INTEGRAL

N° 10264044

USD. 0.50

No. 1065

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....  
Dis  Dts.  Mixto

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

*[Handwritten Signature]*  
.....  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

28 NOV 2011

0000006

Diego Villanís

EFFECTIVO	
CHEQUES PROPIOS	
BCOS. LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	

DEPOSITO Nº 72861130

LUGAR Y FECHA:  CORRIENTE  VISA  MASTERCARD  TC OTROS

AHORROS  PREPAGO VISA  PREPAGO MASTERCARD

Nº CUENTA O DE TARJETA

DE

543 21-05-10 2011/11/22

1150 PUNTA BLANCA MONEDA SATIADA

BANCO INTERNACIONAL

DETALLE DE CHEQUES				
BANCO	Nº CUENTA	Nº CHEQUE	VALOR	PAIS

SON: DOLARES

Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso

CODIGO

Declaro bajo juramento que los fondos de esta transacción tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

- CLIENTE -

FIRMA C.C.

Maria Cristina Salazar

EFFECTIVO	
CHEQUES PROPIOS	
BCOS. LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	

DEPOSITO Nº 72861129

LUGAR Y FECHA:  CORRIENTE  VISA  MASTERCARD  TC OTROS

AHORROS  PREPAGO VISA  PREPAGO MASTERCARD

Nº CUENTA O DE TARJETA

DE

543 21-05-10 2011/11/22

1150 PUNTA BLANCA MONEDA SATIADA

BANCO INTERNACIONAL

DETALLE DE CHEQUES				
BANCO	Nº CUENTA	Nº CHEQUE	VALOR	PAIS

SON: DOLARES

Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso

CODIGO

Declaro bajo juramento que los fondos de esta transacción tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

- CLIENTE -

FIRMA C.C.





0000007

Andrés Villalaz

EFFECTIVO	
CHEQUES PROPIOS	
BCOS. LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	

DEPOSITO Nº 72904433

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_  
 CORRIENTE  VISA  MASTERCARD  TC OTROS  
 AHORROS  PREPAGO VISA  PREPAGO MASTERCARD

Nº CUENTA O DE TARJETA

DE \_\_\_\_\_  
 Declaro bajo juramento que los fondos de esta transacción tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

BANCO INTERNACIONAL

DETALLE DE CHEQUES				
BANCO	Nº CUENTA	Nº CHEQUE	VALOR	PAIS

SON: \_\_\_\_\_ DOLARES  
 Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósitos en cheques que consta al reverso

CODIGO \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 - CLIENTE -

Juan Pablo Villalaz

EFFECTIVO	
CHEQUES PROPIOS	
BCOS. LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES DEL EXTERIOR	
TOTAL DEPOSITO	

DEPOSITO Nº 72861131

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_  
 CORRIENTE  VISA  MASTERCARD  TC OTROS  
 AHORROS  PREPAGO VISA  PREPAGO MASTERCARD

Nº CUENTA O DE TARJETA

DE \_\_\_\_\_  
 Declaro bajo juramento que los fondos de esta transacción tienen origen y destino lícito. Eximo al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.

BANCO INTERNACIONAL

DETALLE DE CHEQUES				
BANCO	Nº CUENTA	Nº CHEQUE	VALOR	PAIS

SON: \_\_\_\_\_ DOLARES  
 Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósitos en cheques que consta al reverso

CODIGO \_\_\_\_\_  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 C.C. \_\_\_\_\_  
 - CLIENTE -



NOTARIA VICERREINADO CUARTA DEL CANTON QUITO.  
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 167  
Act. 1a de la Ley Orgánica del Poder Judicial  
entendida en igual o sustitución presentada ante m...

Quito, 29 DIC 2011

*[Handwritten Signature]*  
NOTARIA VICERREINADO CUARTA DE  
QUITO ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
MACRISAVI CIA. LTDA. 0000008

En la ciudad de Quito, el dieciocho de noviembre del año dos mil once, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la calle E, y de los Arupos, en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la compañía, que representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la misma, con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital;
2. Reforma de estatutos de la compañía.

Preside la Junta el señor Andrés Villacis Sarasti en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Diego Villacis Sarasti.

El Presidente, solicita se trate el primer punto del orden del día:

1.- Aumento de capital.

El Gerente General de la compañía, explica a los socios, que la compañía tiene que reformar sus estatutos para brindar servicios tercerizados de alimentación, y para cumplir con este servicio, no solo debe reformarse el objeto social de los estatutos, sino fundamentalmente aumentar su capital en numerario en por lo menos diez mil dólares. Los socios como tienen interés en incursionar en esta línea de trabajo y servicio, resuelven por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de diez mil dólares (USD\$10.000), pagando este aumento en dinero en efectivo, a prorrata de las participaciones de cada uno de los socios, tal como consta en el cuadro de integración de capital que se adjunta a esta acta, y que será también parte integrante de la escritura de aumento de capital.

2.- Reforma de estatutos.

El Gerente General informa, que para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para las empresas que brindan servicios tercerizados de alimentación, es uno de los requisitos formales reformar el Artículo Tercero de los estatutos, para lo cual propone el siguiente texto: Artículo Tercero.- Objeto Social: La compañía tiene como objeto social único y exclusivo, el dedicarse a la realización de actividades complementarias de alimentación, esto es la preparación de alimentos para el consumo humano de los empleados u obreros que trabajen en empresas, instituciones o compañías. Para el

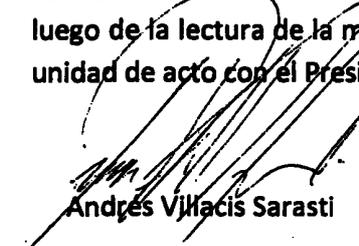


cumplimiento de este fin, podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con su objeto.

De la misma manera por efecto del aumento de capital resuelto en esta Junta, se debe reformar el artículo quinto de los estatutos, el cual dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de diez mil cuatrocientos dólares (USD\$10.400), dividido en diez mil cuatrocientas participaciones iguales, indivisibles y acumulativas, de un dólar de valor cada una (USD\$1).

Los socios luego de analizar la propuesta presentada por el Gerente General, la aprueban en su totalidad, por lo que se reforma el artículo tercero y quinto de los estatutos, que tiene relación con el objeto social y el capital social, con el texto que consta en la presente acta, autorizando al representante legal, para que legalice estas reformas, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las once horas, se clausura la Junta, y se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta, y luego de la lectura de la misma, esta es aprobada, firmando para constancia los socios en unidad de acto con el Presidente y Secretario.

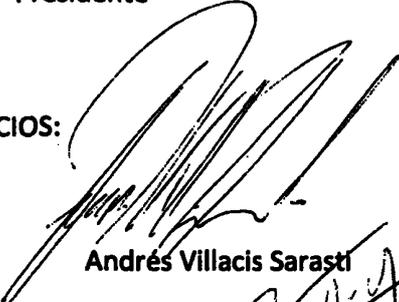
  
Andrés Villacis Sarasti

Presidente

  
Diego Villacis Sarasti

Secretario

SOCIOS:

  
Andrés Villacis Sarasti

  
Diego Villacis Sarasti

  
María Cristina Sarasti Benavides

  
Juan Pablo Villacis Sarasti





# MACRISAVI CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

Quito, 09 de Noviembre de 2011.

0000010

Señor

Diego Iván Villacís Sarasti

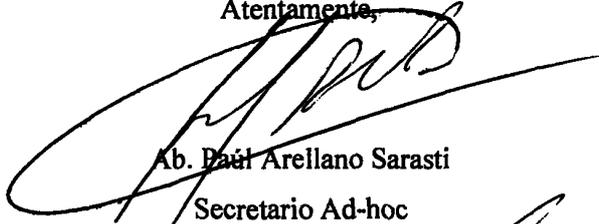
Presente.-

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "MACRISAVI Cía. Ltda." reunida el ocho de Noviembre del presente año, resolvió reelegirlo como Gerente General por el período de dos años, por lo cual Usted asumirá entre otras cosas la representación legal y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que constan en la Ley, así como en el artículo 16 de los estatutos de la compañía.

Felicitándole por esta designación, le solicito aceptar esta designación al pie de la misma.

Atentamente,



Ab. Daúl Arellano Sarasti

Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "MACRISAVI CIA. LTDA.",  
Quito, 09 de Noviembre de 2011.

Diego Iván Villacís Sarasti

C.C. 180214394-9

CONSTITUCION: 15 de Marzo del 2005, Notaria 22 del cantón Quito, Dr. Fabián Solano.  
INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO: 28 de Abril del 2005. No. 948 Tomo 136.  
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. 16746 del Registro

142

de Nombramientos Tomo No. 08 DIC 2011

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

16/12/2011

Señor: VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN

Representante Legal de la Empresa: MACRISAVI CIA. LTDA.

RUC: 1791986741001

Dirección CALLE E TRES 107 DE LOS ARUPOS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR MACRISAVI CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	22	Sin deuda	0	0	0	0	0
SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA			
0001	MACRISAVI CIA. LTDA.	1802143949	VILLACIS SARASTI DIEGO IVAN	PICHINCHA			

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-12-31

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
  
Sandoval García Marco  
Firma del Funcionario  
1708668924

QUINTANA UTRERAS JEANNETH DEL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
  
Dr. Angel V. Rocha Romero  
SECRETARIO GENERAL DEL IESS  
Firma del Secretario General del IESS

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de Compañías de Quito, según resolución Número SC.IJ.DJC.Q.12.000869, de fecha dieciséis de febrero del dos mil doce, se toma nota del 0000011 contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Aumento y Reforma de Estatutos de la Compañía MACRISAVI CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veintinueve de diciembre del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veintisiete de febrero del dos mil doce.- L.G.O<sup>cm</sup>



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZÓN DE MARGINACIÓN.**- Al margen de la matriz de escritura de constitución de la COMPAÑÍA MACRISAVI CIA. LTDA., celebrada el quince de marzo del dos mil cinco, ante el suscrito Notario, tomé nota del Aumento y Reforma de Estatutos, celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil once, ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, doctora Lorena Prado Marcial. Quito, cinco de marzo del dos mil doce.



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO**

**DR. FABIAN E. SOLANO P.**

**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**



**DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO**





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CERO OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 16 de febrero del 2.012, bajo el número **753** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 948 del Registro Mercantil de veinte y ocho de abril del año dos mil cinco, a fs 819, Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MACRISAVI CIA. LTDA."**, otorgada el 29 de diciembre del 2.011, ante la Notaria **VIGÉSIMA CUARTA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. LORENA PRADO MARCIAL**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **10168**.- Quito, a doce de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000011

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RA/Ig.-

Resp.: 

